JESSICA CARMEN DE LEÓN VERDUGO, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

C E R T I F I C A: Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 29 de agosto de 2022, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

2.- ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. REFERENCIA: 2021/00009535M. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva, de fecha 26/08/2022, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

"Servicio de Contratación
Nº Exp.:2021/ 0009535M
Ref.: RCHO/AMBG

Atendido el acuerdo adoptado en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **26.07.2022**, así como de la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **28.07.2022 respecto del Lote 2 a** del contrato de servicio denominado **"Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud, dividido en cuatro lotes", mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 06.09.2021 se aprobó el expediente de contratación del expediente denominado "Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud, dividido en cuatro lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada", los pliegos y la apertura del procedimiento de contratación, con un importe de licitación que asciende a la cantidad de siete millones ochocientos tres mil quinientos treinta y ocho euros con noventa y siete céntimos (7.803.538,97 €), excluido IGIC.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de diecisiete millones ochenta y seis mil cuatrocientos veintiún euros con ochenta y tres céntimos (17.086.421,83€).

LOTES	**Importe de Licitación (IGIC excluido)**
	7.803.538,97 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

Lote 1.a	658.916,38 €
Lote 1.b	1.941.823,13 €
Lote 2.a	1.202.332,65 €
Lote 2.b	4.000.366,82 €

El contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

Grupo 1. Proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes:

- Nº 1.a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos arquitectónicos** con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico**, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

- Nº 1.b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos **arquitectónicos** con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico**, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

- Nº 2.a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos de ingeniería** con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

- Nº 2.b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos de ingeniería** con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico,** de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas de fecha 26.07.2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares 06.09.2021 que habrá de regir la contratación.

Tercero.- El día 15.09.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones será de 35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el plazo el día 20.10.2021.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.10.2021 cuya actuación consta en el expediente y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 05.11.2021, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos “Sobre A” que contenían la documentación administrativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 01.12.2021 cuya actuación consta en el expediente y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 16.12.2021, se da cuenta de los informes de valoración de las ofertas y se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a los licitadores para subsanar documentación.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 17.01.2022 cuya actuación consta en el expediente y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 07.02.2022, se da lectura a los informes emitidos por el servicio promotor del expediente respecto de la documentación administrativa aportada por los licitadores durante el plazo de subsanación.

Séptimo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 07.02.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 11.02.2022, se actuó lo siguiente respecto al lote 2a:
"(…)

GRUPO2. PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.a:

GRUPO2. PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.a:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) los criterios de adjudicación del acuerdo marco son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Experiencia profesional	50 puntos
2.- Especial disponibilidad	30 puntos
3.- Garantía de asistencia técnica	15 puntos
4.- Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos

La mesa analiza la documentación correspondiente a la experiencia profesional.

Las proposiciones correspondientes a los demás criterios son compromisos de las empresas cuya valoración quedará reflejada en la clasificación final:

1.- Acreditación de la experiencia profesional valorada con un máximo de cincuenta (50) puntos.

Para acreditar este criterio, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, los licitadores debían aportar una **declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años**, en la que se especifique de manera **detallada**: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración), empresa constructora que desarrolló los trabajos y datos del promotor (público o privado cada una de las obras/proyectos acreditados que deberán estar **avalados por certificados de buena ejecución.**

- **JUAN MANUEL SOTO ÉVORA**
  Documentación entregada de acuerdo al PCAP

- **DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ**
  Documentación entregada de acuerdo al PCAP

- **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)**
  Documentación entregada de acuerdo al PCAP

- **ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.**
  Documentación entregada de acuerdo al PCAP

- **ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA**
  Documentación entregada de acuerdo al PCAP

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

- **INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.**

  El **licitador no presentó la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido**, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presentó para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI. Se aportó certificados de promotores privados que no vienen avalados por certificados del colegio profesional correspondiente.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL**

  E**l licitador no presentó la declaración responsable si bien si aportó unas tablas que recogen proyectos redactados, direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud**, pero los certificados de ejecución son insuficientes para justificar la puntuación resultante según los trabajos indicados en el anexo VI, aportando documentos acreditativos de la adjudicación de trabajos por administraciones públicas, pero no de su ejecución. Y presentando certificados de ejecución de trabajos de coordinación de Seguridad y Salud en los que no consta el importe del PEM.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.**

  El **licitador presentó la declaración responsable pero no aportó la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido,** siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presentó para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI, ya que la mayor parte de los certificados aportados no recogen el PEM de los proyectos redactados de manera que no puede comprobarse si son correctos los trabajos indicados en el anexo VI, y además presentó certificados expedidos por empresas privadas que no vienen avalados por certificados del colegio profesional correspondiente.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable completa establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **ESTUDIO INZAN S.L.**

  E**l licitador no presentó ni la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, con los correspondientes detalles, ni los certificados de buena ejecución**.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la documentación completa establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **ATT INGENIERIA**

  E**l licitador no presentó la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, con los correspondientes detalles**,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presenta para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI, ya que la mayor parte de los certificados aportados no recogen el PEM de los proyectos redactados de manera que no puede comprobarse si son correctos los trabajos indicados en el anexo VI.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **UTE IRCARE CANARIAS S.L. - CIVIL 4 S.L.**

  E**l licitador no presentó la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, con los correspondientes detalles**, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presenta para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI, ya que la mayor parte de los certificados aportados han sido expedidos por empresas privadas que no vienen avalados por certificados del colegio profesional correspondiente, aportándose incluso algunos sin firmar. Se presenta asimismo actas de recepción de obras (públicas) que no recogen el PEM de las obras ejecutadas, de manera que no puede comprobarse si son correctos los trabajos indicados en el anexo VI.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

Por tanto, la tabla de <u>puntuación resultante</u>, <u>en virtud de la documentación presentada por los licitadores</u> para la acreditación del criterio correspondiente a la experiencia profesional**, y del criterio de los miembros de la mesa de contratación, es la siguiente:**

		1. Experiencia profesional (maximo 50 puntos)						
		Redacción de proyectos			Dirección de obras			PUNTOS
		PEM igual o inferior a 200.000 € (2 ptos)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 ptos)	PEM superior a 800.000 € (10 ptos)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 ptos)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 ptos)	PEM superior a 800.000 € (15 ptos)	
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	15	13	6	4	3	1	**50**
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	14	5	0	8	4	1	**50**
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	0	0	8	10	1	1	**50**
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	12	0	0	5	2	0	**50**
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	131	17	6	113	12	2	**50**
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	7	6	9	0	3	2	**0 PTOS** (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5	7	4	4	5	0	**0 PTOS** (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	4	7	11	1	2	0	**0 PTOS** (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
9	ESTUDIO INZAN	0	0	10	0	0	3	**0 PTOS** (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
10	ATT INGENIERIA	4	2	0	6	3	0	**0 PTOS** (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
11	IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	2	4	9	1	2	3	**0 PTOS** (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)

2.- Especial disponibilidad (máximo 30 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP para los lotes 1.a. y 2.a. la especial disponibilidad se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

1) *Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00. Hasta 8 puntos.*
2) *Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00. Hasta 10 puntos.*
3) *Mayor número de horas de disponibilidad de la dirección facultativa en sábados y domingos y*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

festivos. Hasta 12 puntos.

Siendo lo ofertado por los licitadores, y la puntuación correspondiente, lo que se indica a continuación

		2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos) (ver *)			
		Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)	PUNTOS
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	10	14	24	30
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	10	14	24	30
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	8	0	0	5
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	10	14	24	30
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	10	14	24	30
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	10	14	24	30
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	10	14	24	30
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	X	X	X	0
9	ESTUDIO INZAN	10	6	6	13,75
10	ATT INGENIERIA	10	14	0	15
11	IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	10	14	24	30

Durante el periodo de licitación se publicó como aclaración que se consideran máximos:

- De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana
- De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00:14 horas/día o 70 horas/semana
- Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

Sobre las ofertas presentadas por los licitadores, **todos salvo HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U. cumplimentaron el anexo VI rellenando la tabla correspondiente con las horas ofertadas, sin embargo, el citado licitador cumplimentó las casillas con una X, asignándose en este criterio cero puntos al no poder concluirse con seguridad si su voluntad es ofertar la mayor disponibilidad o bien no ofertarla.**

Con respecto, la empresa licitadora **HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U.** mediante escrito de 21/12/2021 con R.E. nº 2021040457, **presenta alegación manifestando que su oferta se planteó en base a dicha respuesta, considerando se asignaría el valor máximo de disponibilidad marcando las casillas que indican cada franja horaria con una X,** y por ello, considerando que es un error la puntuación otorgada, suplica al Cabildo Insular de Fuerteventura y, en su caso, a la Mesa de Contratación, que teniendo por presentado el escrito, se sirva admitirlo y tener por formuladas alegaciones, para que, a la vista de las mismas, sean tenidas en cuenta a la hora de la emisión de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, rechazar la solicitud de la empresa **HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.,** por estimar que supone una modificación de los términos de su proposición.

3.- Garantía de asistencia técnica (máximo 15 puntos)

Salvo la oferta presentada por la empresa Gestión Integral de Proyectos de Inversiones en Canarias SLU (GIPIC), el resto de los licitadores ofertan una garantía de asistencia técnica gratuita durante dos (2) años a contar desde la fecha de recepción de las obras, que incluirá como mínimo las siguientes prestaciones:

- Dar solución técnica a aquellas patologías que pudieran surgir en el

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

edificio/instalación/infraestructura incluyendo las visitas necesarias y emisión de informes.

- Asesorar en el mantenimiento y gestión de los mismos cuando así requiera.
- Proporcionar cuanta información y documentación se requiera, en el caso de que se acometan obras de reforma o ampliación de la edificación/instalación/infraestructura.

		3. Garantia Asistencia Técnica (max. 15 ptos)	
		1 año (10 ptos)	2 años (15 ptos)
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	0	15
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	0	15
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	0	0
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	0	15
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	0	15
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	0	15
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	0	15
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	0	15
9	ESTUDIO INZAN	0	15
10	ATT INGENIERIA	0	15
11	IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	0	15

4.- Estudio del entorno de las obras y afecciones (máximo 5 puntos)

Todos los licitadores han ofertado su compromiso de realizar un estudio del entorno del área de actuación, organizando los accesos y proponiendo actuaciones que minimicen la repercusión de los trabajos en las proximidades de la obra según su planificación. Este estudio se presentará previo al Acta de comprobación del replanteo de las obras y quedará recogido en el libro de órdenes.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	5
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	5
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	5
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	5
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	5
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	5
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	5
9	ESTUDIO INZAN	5
10	ATT INGENIERIA	5
11	IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	5

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Atendiendo la documentación acreditativa presentada por los licitadores)

	1. Experiencia profesional (máximo 50 puntos)							2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos)(ver *)				3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 ptos)		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (MAX. 100 PTOS)
	Redacción de proyectos			Dirección de obras			PUNTOS	Días Laborables: L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables: L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)	PUNTOS	1 año (10 ptos)	2 años (15 ptos)		
	PEM igual o inferior a 200.000 € (2 ptos)	PEM entre 200.000€ y 800.000€ (5 ptos)	PEM superior a 800.000€ (10 ptos)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5ptos)	PEM entre 200.000€ y 800.000 € (10 ptos)	PEM superior a 800.000 € (15ptos)									
1 JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	15	10	6	4	3	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100
2 DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	14	5	0	8	4	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100
3 GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	0	0	8	10	1	1	50	8	0	0	5	0	0	5	60
4 ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	12	0	0	5	2	0	50	10	14	24	30	0	15	5	100
5 ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	131	17	6	113	12	2	50	10	14	24	30	0	15	5	100
6 INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	7	6	9	0	3	2	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	24	30	0	15	5	60
7 TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5	7	4	4	5	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	24	30	0	15	5	60
8 HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	4	7	11	1	2	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	X	X	X	0	0	15	5	20
9 ESTUDIO INZAN	0	0	10	0	0	3	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	6	6	13,5	0	15	5	33,75
10 ATT INGENIERIA	4	2	0	6	3	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	0	15	0	15	5	35
11 IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	2	4	9	1	2	3	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	24	30	0	15	5	60

(*) Se consideran máximos para obtener puntuación de 30 puntos:
De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas día o 50 horas semana
De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas día o 70 horas semana
Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

NOTA: Cláusula 8.3 del PCAP: Para formar parte del acuerdo marco es necesario obtener, al menos, 7,5 puntos sobre 100 . De todos aquellos licitadores que alcancen el umbral (75 puntos) se seleccionarán por cada lote los diez que hayan obtenido la mejor puntuación.

TABLA RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Grupo2. Proyectos de ingeniería. Lote nº 2.a.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Atendiendo la documentación acreditativa presentada por los licitadores)														
		1. Experiencia profesional (maximo 50 puntos)							2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos) (ver *)				3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 ptos)		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (MAX. 100 PTOS)	
		Redacción de proyectos			Dirección de obras												
		PEM igual o inferior a 200.000 € (2 ptos)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 ptos)	PEM superior a 800.000 € (10 ptos)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 ptos)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 ptos)	PEM superior a 800.000 € (15 ptos)	PUNTOS	Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)	PUNTOS	1 año (10 ptos)	2 años (15 ptos)			
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	15	13	6	4	3	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100	1
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	14	5	0	8	4	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100	2
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	0	0	8	10	1	1	50	8	0	0	5	0	0	5	60	3
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	12	0	0	5	2	0	50	10	14	24	30	0	15	5	100	4
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	131	17	6	113	12	2	50	10	14	24	30	0	15	5	100	5
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	7	6	9	0	3	2	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	24	30	0	15	5	50	6
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5	7	4	4	5	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	24	30	0	15	5	50	7
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	4	7	11	1	2	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	X	X	X	0	0	15	5	20	8
9	ESTUDIO INZAN	0	0	10	0	0	3	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	6	6	13,75	0	15	5	33,75	9
10	ATT INGENIERIA	4	2	0	6	3	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	0	15	0	15	5	35	10
11	IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	2	4	9	1	2	3	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	24	30	0	15	5	50	11
									(*) Se consideran máximos para obtener puntuación de 30 puntos: De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día							

NOTA: Clausula 9.3 del PCAP: Para formar parte del acuerdo marco es necesario obtener, al menos, 75 puntos sobre 100 . De todos aquellos licitadores que alcancen el citado umbral (75 puntos) se seleccionaran por cada lote los diez que hayan obtenido la mejor puntuación.

(…)"

<u>Octavo.- Mediante acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno Insular de fecha 09.02.2022</u> , publicado en el PLACSP en fecha 11.02.2022, se acepta la propuesta de la mesa celebrada en sesión de fecha 07 de febrero de 2022 de selección de licitadores que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones para formar parte de cada uno de los 4 lotes que conforman el expediente del Acuerdo Marco, siendo el acuerdo el siguiente:

"(…) A la vista de cuanto antecede **el Consejo de Gobierno Insular**, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

……

TERCERO.- *Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €):* ***JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ACT INGENIERIA Y CONSTRUCIÓN S.L.; ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP.***

……

QUINTO.- *Requerir a los citados licitadores, para que, en el plazo máximo de* ***diez (10) días hábiles,*** *de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten, cada una de ellas, los siguientes documentos:*

a) *Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.*

b) *Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el* ***anexo IV*** *del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.*

c) *Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

d) *Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.*
(…)"

Noveno.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 10.03.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP e**n fecha 17.03.2022,** se dio cuenta de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos contra el acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno Insular de fecha 09.02.2022.

En Consejo de Gobierno Insular de fecha 14.03.2022 se acuerda ratificar el acuerdo de fecha 09 de febrero de 2022 del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, en relación con la selección de los licitadores, que ha alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2. a) del "Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Del Cabildo Insular de Fuerteventura", y solicitar al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la desestimación de la medida cautelar consistente en la suspensión del acto recurrido y trasladar dicho acuerdo junto con el expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Décimo.- Consta Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022 notificada el 18.05.2022 con número de registro 2022016695, **estimando parcialmente los recursos especiales** interpuestos por los licitadores: Tomás Francisco Fuentes Berriel, Ingeniería Técnica Canaria, S.A, UTE Ircare Canarias, S.L y Civil 4, respecto al lote 2 a).

Decimoprimero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 03.05.2022 cuya actuación consta en el expediente y que ha sido publicado en PLACSP en fecha 13.05.2022, donde se actuó lo siguiente respecto al Lote 2 a:

"(…) **Lote 2a**

Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido del Lote 2a, de fecha 02.05.2022 que obra en el expediente y que dice:

……"
1. RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS (GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERIA)

Celebrada la mesa de contratación el 07/02/2022, consta en el certificado emitido relativo al acuerdo de la mesa, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

'… Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Tercero.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €):JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ACT INGENIERIA Y CONSTRUCIÓN S.L.; ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP.
…'

Asimismo, celebrado el Consejo de Gobierno Insular el 09/02/2022, consta en certificado emitido al respecto, requerir a los citados licitadores, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con la cláusula 11 del PCAP, presenten, cada una de ellas, los siguientes documentos:
a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

b) Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.
c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.
d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

Siendo el detalle el que se muestra a continuación:
• **Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2a**
- JUAN MANUEL SOTO ÉVORA (R.S. nº 2022002660 de 11/02/2022)
- DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ (R.S. nº 2022002659 de 11/02/2022)
- ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (R.S. nº 2022003898 de 25/02/2022)
- ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP (R.S. nº 2022002652 de 11/02/2022)

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PRESENTADA POR LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS, CORRESPONDIENTES AL GRUPO 2: PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.A

De acuerdo con lo establecido en el PCAP (anexo IV) los licitadores deben contar como mínimo con el siguiente equipo durante la vigencia del acuerdo marco:

o **1 ingeniero, director del equipo y responsable del contrato**, con titulación universitaria media o superior procedente de licenciaturas técnicas o científicas, de la rama ingeniería: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Obras Públicas, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero agrícola, Ingeniero agrónomo, etc…, según corresponda con la naturaleza de las obras. o 1 Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación). Dicho coordinador de seguridad y salud deberá acreditar una experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Deberá acreditar al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 100.000 €. Las funciones del coordinador de seguridad y salud podrán ser asumidas por uno de los miembros de la dirección facultativa.

Para acreditar documentalmente la suficiencia de la solvencia citada, el licitador o representante legal de la empresa deberá presentar una declaración jurada relacionando los profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato y su titulación, acompañando copia de los títulos y currículo individual de cada uno de los técnicos.

En caso de resultar adjudicatario, todos los miembros de la Dirección facultativa deberán aportar un certificado de su colegio profesional correspondiente.

Al respecto se ha revisado tanto la documentación presentada inicialmente por los licitadores como la que ha sido presentada una vez requeridos, constando lo siguiente:

• **JUAN MANUEL SOTO ÉVORA**

Declaración jurada indicando que el profesional que ejecutará los trabajos es don Juan Manuel Soto Évora, asumiendo las dos funciones (director del equipo, responsable del contrato y Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra).
- Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de don Juan Manuel Soto Évora.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

- CV de don Juan Manuel Soto Évora
- Certificado expedido por la secretaria general del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Publicas que recoge que está colegiado con fecha de alta el 22/05/2001.

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, indica que consta entre la documentación aportada en fase de licitación relación detallada de trabajos de naturaleza igual o análoga a las que son objeto del acuerdo marco, avalados por certificados de buena ejecución.

Constatándose que obra en expediente, entre otros, los siguientes certificados:
♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Juan Manuel Soto Évora ha prestado los servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Sustitución tubería de impulsión desde la EDAM de Gran Tarajal hasta la Estación de bombeo de Corral Blanco', en 2020, teniendo estas un PEM de 888.905,88 €.
♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Juan Manuel Soto Évora ha prestado los servicios de Asistencia técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Mirador en la carretera FV-20, El Almacigo', en 2020, teniendo estas un PEM de 192.017,37 €.

DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ

- Declaración jurada indicando que el profesional que ejecutará los trabajos es don Daniel Ortega Hernández, asumiendo las dos funciones (director del equipo, responsable del contrato y Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra)
- Certificado del Rector de la universidad de Las Palmas de Gran Canaria que acredita que D. Daniel Ortega Hernández ha superado los estudios correspondientes a Ingeniero Técnico Industrial, esp. Mecánica.
- CV de D. Daniel Ortega Hernández

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la aportación durante la fase de licitación de los siguientes certificados:
♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Daniel Ortega Hernández ha prestado los servicios de Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Sustitución del tramo de la red de transporte desde depósito La Herradura hasta depósito de Fimapaire, desde PK3 de la FV-1 hasta rotonda de Guisguey en el T.M. de Puerto del Rosario', en 2020, teniendo estas un PEM de 360.140,31 €.
♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Daniel Ortega Hernández ha prestado los servicios de Asistencia técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Instalación de alumbrado exterior mediante energías renovables de puntos emblemáticos de la isla de Fuerteventura, en 2021, ascendiendo el PEM de las obras a 109.642,78 €.

• ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

- Declaración jurada de D. Aleix Collado Toló, en representación de la empresa ACT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., indicando que dispone del siguiente equipo técnico:
- Aleix Collado Toló, Ingeniero Tco. Industrial, Director técnico y Coordinador de Seguridad y Salud.
- Laura Vera de León, Ingeniera Tca. de Obras Públicas
- Títulos de Aleix Collado Toló: Ingeniero Tco. Industrial, esp. Química industrial, Master Gestión Integral del Agua. Certificado de colegiación
- Título de Laura Vera de León. Ingeniera Tca. de Obras Públicas, esp. Construcciones Civiles. Certificado de colegiación - CV de Aleix Collado Toló y Laura Vera de León

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la aportación durante la fase de licitación de los siguientes certificados:

♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Aleix Collado Toló, Ingeniero Técnico Industrial, ha prestado los servicios de Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Mejoras de depósitos en los términos municipales de La Oliva y Betancuria', en 2020, teniendo estas un PEM de 291.873,27 €

♣ Certificado de buena ejecución emitido el 19/10/2021 por Técnico de Urbanismo, Obras y Servicios del Excmo Ayuntamiento de La Oliva, que indica que Aleix Collado Toló ha ejecutado los siguientes trabajos:

- Redacción de proyecto de ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) COMPLEJO RESIDENCIAL LAS CALETAS, siendo el PEM de proyecto 120.458,95 € y el año de ejecución el 2021.
- Redacción de proyecto de CANALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA RESIDUAL (EBAR LAS CALETAS – EDAR PARQUE HOLANDES), siendo el PEM de proyecto 125.053,95 € y el año de ejecución el 2021.

• ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP

- Declaración jurada de D. Oliver Rodríguez González, en nombre de la empresa que representa, ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, SLP., indicando que cuenta con el siguiente equipo humano:
- Oliver Rodríguez González, Ingeniero Tco. Industrial, Graduado en Ingeniería mecánica y Coordinador en materia de Seguridad y Salud en obras de construcción.
- Gema Cabrera Cabrera, Ingeniera Tca. Industrial
- Jonay Fernández Suárez, Delineante proyectista
- Título de Ingeniero Técnico Industrial de D. Oliver Rodríguez González - Título de Graduado en Ingeniería Mecánica de D. Oliver Rodríguez González
- Certificado expedido por el secretario del Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas que recoge que D. Oliver Rodríguez González está colegiado desde el 14/06/2004.
- Diploma formación Coordinador en materia de Seguridad y Salud en obras de construcción (200 h)
- Certificado expedido por el secretario del Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas que recoge que Dña. Gemma Silvia Cabrera Cabrera está colegiada desde el 25/10/2004.
- CV de los miembros del equipo

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la aportación durante la fase de licitación de la siguiente documentación:

♣ Informe del Jefe de Servicio de Industria y Act. Clasificadas del Cabildo de Fuerteventura que recoge que D. Óliver Rodríguez González, Administrador de ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, SLP., ha llevado a cabo de manera plenamente satisfactoria la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Instalación de Alumbrado Público Solar Autónomo en Zonas Rurales de la isla de Fuerteventura, en 2018, teniendo esta un PEM de 229.946,21 €.

♣ Informe del Jefe de Servicio de Industria y Act. Clasificadas del Cabildo de Fuerteventura que recoge que D. Óliver Rodríguez González, Administrador de ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, SLP., ha llevado a cabo de manera plenamente satisfactoria la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Instalación de Alumbrado Público Solar Autónomo Carril Bici Las Salinas, en 2019, teniendo esta un PEM de 125.657,74 €.

Además aporta anexos V cumplimentados, relativo a la integración de solvencia con medios externos, indicando que pone a disposición del Cabildo de Fuerteventura:

AGUIAR INGENIEROS S.L.P.: Empresa de Ingeniería formada por el siguiente equipo:
o JOSÉ FERNANDO AGUIAR PERERA, Ingeniero Industrial
o JOSÉ CARLOS DÍAZ MEDINA, Ingeniero Técnico Industrial, Técnico Superior en Prevención de Riesgos

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

Laborales
o HORTENSIA AGEA PLA, Ingeniera Industrial
Consta en expediente certificados de buena ejecución a favor de AGUIAR INGENIEROS S.L.P., y título de D. José Fernando Aguar Perera

Y SOLCONTROL SL
o RICARDO DOMINGUEZ RAMOS, Ingeniero Técnico Industrial

CONCLUSIÓN:

La solvencia y habilitación profesional de JUAN MANUEL SOTO ÉVORA, DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ y ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP se considera suficientemente acreditada de acuerdo con lo expresado en el anexo IV del PCAP.

Respecto de la solvencia y habilitación profesional de ACT INGENIERIA Y CONSTRUCIÓN S.L. no queda acreditado de manera suficiente que Aleix Collado Toló, propuesto para llevar a cabo los trabajos de seguridad y salud en obras, tenga al menos dos trabajos de coordinación en los últimos cinco años referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €, considerándose únicamente el certificado sobre los servicios de Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación deSeguridad y Salud de las obras de 'Mejoras de depósitos en los términos municipales de La Oliva y Betancuria', en 2020.

Los certificados que se aporta sobre la redacción de los proyectos de 'ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) COMPLEJO RESIDENCIAL LAS CALETAS' y 'CANALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA RESIDUAL (EBAR LAS CALETAS – EDAR PARQUE HOLANDES', no aclaran si Aleix Collado Toló redactó y suscribió los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador.
.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que los licitadores: JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ y la empresa ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP acreditan la solvencia técnica.

Con respecto a la empresa ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, acuerda:

Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la empresa ACT INGENIERIA Y CONSTRUCIÓN S.L., para que subsane el siguiente,

<u>defecto observado:</u>

No queda acreditado de manera suficiente que Aleix Collado Toló, propuesto para llevar a cabo los trabajos de seguridad y salud en obras, tenga al menos dos trabajos de coordinación en los últimos cinco años referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €, considerándose únicamente el certificado sobre los servicios de Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Mejoras de depósitos en los términos municipales de La Oliva y Betancuria', en 2020.

Los certificados que se aporta sobre la redacción de los proyectos de 'ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) COMPLEJO RESIDENCIAL LAS CALETAS' y 'CANALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA RESIDUAL (EBAR LAS CALETAS – EDAR PARQUE HOLANDES', no aclaran si Aleix Collado Toló redactó y suscribió los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador.
<u>subsanación</u>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

A los efectos de la subsanación deberán aportar: una declaración responsable del licitador, o los Estudios de Seguridad y Salud firmados que determine la participación de Don Aleix Collado Toló en la redacción de los proyectos de Estudios de Seguridad y Salud presentados.

(…)"

Decimosegundo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.05.2022, se actuó lo siguiente respecto al Lote 2 a:

"(…) A continuación, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por las empresas correspondientes al lote 2a, siendo las mismas:

Lote 2a:

- JUAN MANUEL SOTO ÉVORA

- DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ

- ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

- ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma; si bien se acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social de la empresa ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. y continuar con el procedimiento. (…)"

Decimotercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 12.05.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 20.05.2022, se actuó lo siguiente respecto al Lote 2 a:

"(…)

LOTE 2a. EXAMEN SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA EMPRESA ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe emitido Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnico del Servicio de Infraestructuras, de fecha 06.05.2022 que obra en el expediente, y que dice:
……"
En relación al informe emitido en fecha 02/05/2022, relativo a la valoración de la documentación presentada por los licitadores del lote 2.a sobre la solvencia y habilitación profesional exigida en anexo IV del PCAP del procedimiento del ACUERDO MARCO de referencia, y con objeto de la preparación del requerimiento a D. Aleix Collado Toló, de la empresa ACT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., acordado por la mesa de contratación celebrada el 3 de mayo de 2022, para que acredite de manera suficiente su experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras en los últimos cinco años referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €, SE INFORMA que revisada la documentación presentada por el licitador durante la fase de licitación (octubre 2021) se ha comprobado se aportó certificado de buena ejecución emitido el 18/10/2021 por el Responsable de Servicios y Consultorías Aeroportuarias – GesNaer Consulting SLNE, que no fue tenido en cuenta por error por quien suscribe en la elaboración del informe de fecha 02/05/2022, que recoge de forma expresa que D. Aleix Collado Tolo ha ejecutado una serie de trabajos que relaciona, asumiendo las funciones de Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, encontrándose entre los trabajos los siguientes:

- Asistencia Técnica para la Dirección de Obra y Control y Vigilancia (ATDOCV) del Proyecto "Ampliación P2 y adecuación de nueva superficie para concesionarios RAC. Aeropuerto de Fuerteventura" PEM Proyecto: 340.000,00 € (IVA excluido) Fecha: año 2019

- Asistencia Técnica para la Dirección de Obra y Control y Vigilancia (ATDOCV) del Proyecto "Renovación de climatización de salas críticas. Aeropuerto de Fuerteventura" PEM Proyecto: 178.000,00 € (IVA excluido) Fecha: año 2019

- Asistencia Técnica para la Dirección de Obra y Control y Vigilancia (ATDOCV) del Proyecto "Actuaciones de Obras Menores 2019. Aeropuerto de Fuerteventura" PEM Proyecto: 140.000,00 € (IVA excluido) Fecha: año 2019 Por tanto, atendido lo anterior, se informa que la solvencia y habilitación profesional de ACT INGENIERIA Y

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

CONSTRUCIÓN S.L. se considera suficientemente acreditada de acuerdo con lo expresado en el anexo IV del PCAP.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, no obstante la mesa de contratación con mejor criterio decidirá lo que estime oportuno.
……."
Concluida la lectura del informe y la aclaración efectuada por la técnica, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

A la vista del informe, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar sin efecto el acuerdo de la sesión de fecha 03.05.2022 por la que se requiere a la empresa ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. la subsanación de la solvencia técnica.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, declarar que la empresa ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. acredita la solvencia técnica y habilitación profesional exigida para el lote 2a de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(…)"

Decimocuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 24.05.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 26.05.2022, se actuó lo siguiente respecto al lote 2a:

"(…) El Sr. Presidente da cuenta a la mesa de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022 respecto de los recursos interpuestos por Don Sebastián Peña Saavedra, en su nombre, Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, en su nombre, Don Ernesto Iglesias Groth y Don José Ángel Matías López, en nombre y representación de las entidades que concurrían bajo el compromiso de UTE IRCARE CANARIAS, S.L y CIVIL 4 y por Don Francisco González González-Jaraba, en nombre y representación de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, de 9 de febrero de 2022 por la que se aceptan las propuestas de selección de licitadores del acuerdo marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, con respecto de los lotes 1 a) y 2 a) y del acuerdo del el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación al respecto en sesión de fecha 24 de mayo de 2022, que literalmente dice:

……."

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022 respecto de los recursos interpuestos por Don Sebastián Peña Saavedra, en su nombre, D. Tomás Francisco Fuentes Berriel, en su nombre, D. Ernesto Iglesias Groth y D. José Ángel Matías López, en nombre y representación de las entidades que concurrían bajo el compromiso de UTE IRCARE CANARIAS, S.L y CIVIL 4 y por D. Francisco González González-Jaraba, en nombre y representación de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, de 9 de febrero de 2022 por la que se aceptan las propuestas de selección de licitadores del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, (Expediente SE0042/21, TAO 2021/09535M), respecto de los lotes 1 a) y 2 a).

SEGUNDO.- Retrotraer el procedimiento a la fase de valoración de la documentación aportada en el trámite de subsanación, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022, señalada en el apartado anterior, respecto de los lotes 1 a) y 2 a).

TERCERO.- Trasladar este acuerdo al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a las partes interesadas en el procedimiento.
……."

A continuación, el Sr. Presidente propone en ejecución de la citada Resolución y Acuerdo del Consejo de Gobierno, solicitar al Servicio de Infraestructuras la emisión de informe de valoración de la documentación

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

aportada en el trámite de subsanación, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022, respecto de los lotes 1 a) y 2 a).

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, solicitar al Servicio de Infraestructuras la emisión de informe de valoración de la documentación aportada en el trámite de subsanación, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022, respecto de los lotes 1 a) y 2 a).

(…)"

Decimoquinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 26.05.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 02.06.2022, se actuó lo siguiente:

(…)" El Sr. Presidente manifiesta que el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 24.05.2022 acordó retrotraer el procedimiento a la fase de valoración de la documentación aportada en el trámite de subsanación, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022, señalada en el apartado anterior, respecto de los lotes 1 a) y 2 a).

En la sesión de fecha 07.02.2022 se aceptó:

…….

La propuesta de selección para el lote 2a de los licitadores: JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ACT INGENIERIA Y CONSTRUCIÓN S.L.; ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP., no siendo seleccionados Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, la UTE IRCARE CANARIAS, S.L -CIVIL 4 SL, INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A., ESTUDIO INZAN S.L., ATT INGENIERIA.

……

A continuación, se procede a examinar nuevamente la experiencia de los licitadores Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, la UTE IRCARE CANARIAS, S.L -CIVIL 4 SL, INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A., ESTUDIO INZAN S.L., ATT INGENIERIA., lote 2a, que consta en el informe de fecha 14.01.2022 emitido por Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica de Infraestructuras. Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de selección de los licitadores Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, con 100 puntos, la UTE IRCARE CANARIAS, S.L -CIVIL 4 SL, con 100 puntos, INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A., con 100 puntos, ESTUDIO INZAN S.L., con 83,75 puntos, ATT INGENIERIA. con 85 puntos, sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote 2a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000€).

(…)"

Decimosexto.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 06.06.2022 se actuó lo siguiente respecto al Lote 2 a:

"(…) **CUARTO.-** Requerir a los citados licitadores del lote 2a, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten, cada uno de ellos, los siguientes documentos:

Lote 2a

a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

b) Solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

cláusulas administrativas particulares:

Los licitadores deberán presentar:

· Declaración jurada relacionando los profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato y su titulación.

· Copia de los títulos y currículo individual de cada uno de los técnicos integrantes del equipo.

· El técnico coordinador de seguridad y salud deberá acreditar una experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Deberá acreditar al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 100.000 €.

· En caso de resultar adjudicatario, todos los miembros de la Dirección facultativa deberán aportar un certificado de su colegio profesional correspondiente.

No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.

c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

(…)"

Decimoséptimo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.07.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 25.07.2022, se actuó lo siguiente:

"(…) El Sr. Presidente manifiesta que el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 06.06.2022 acordó aceptar la propuesta de selección del licitador Don Sebastián Peña Saavedra para formar parte del lote 1a y de los licitadores Don Tomás Francisco Fuentes Berriel; UTE IRCARE CANARIAS SL - CIVIL 4 SL; INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA SA; ESTUDIO INZAN SL; ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA SL, para forma parte del lote 2a del citado acuerdo marco.

Mediante registro de salida nº 2022014245 de fecha 21.06.2022 se notificó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06.06.2022.

(…)

Con respecto al **lote 2a** se requirió a los licitadores Don Tomás Francisco Fuentes Berriel; UTE IRCARE CANARIAS, SL -CIVIL 4 SL; INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, SA; ESTUDIO INZAN SL; ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA SL, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares presentasen:

a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

b) Solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Los licitadores deberán presentar:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

Declaración jurada relacionando los profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato y su titulación.

Copia de los títulos y currículo individual de cada uno de los técnicos integrantes del equipo**.**

El técnico coordinador de seguridad y salud deberá acreditar una experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras, **en los últimos cinco (5) años** anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones.
Deberá acreditar **al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 100.000 €.**

.

En caso de resultar adjudicatario, todos los miembros de la Dirección facultativa deberán aportar un **certificado de su colegio profesional correspondiente**

No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.

c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

Mediante registro de entrada nº 2022023694 de fecha 05.072022, el licitador Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, presento la documentación requerida.

Mediante registro de entrada nº 2022023313, nº 2022023314, nº 2022023315 de fecha 30.06.2022, la UTE IRCARE CANARIAS, SL -CIVIL 4 SL, presento la documentación requerida.

Mediante registro de entrada nº 2022023567 y nº 2022023575 de fecha 04.07.2022, la empresa INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, SA, presento la documentación requerida.

Mediante registro de entrada nº 2022023671 de fecha 04.07.2022, la empresa ESTUDIO INZAN SLpresento la documentación requerida.

Con respecto a la empresa ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA SL, no consta en el expediente la recepción de documentación alguna.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta, en aplicación del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Tener por retirada la oferta de la empresa ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA SL, dado que no se cumplimentó adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado.

A continuación, el Sr. Presidente, da cuenta a la mesa del informe de fecha 11.07.2022 emitido por Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica del Servicio de Infraestructuras, respecto de la documentación aportada por los citados licitadores del **lote 2a** para acreditar la solvencia y habilitación profesional, que obra en el expediente y que dice:

……."
Al respecto se ha **revisado** tanto **la documentación presentada inicialmente** por los licitadores como la que ha sido **presentada una vez requeridos, constando lo siguiente:**

- INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A.

- **Declaración** de D. Francisco González González - Jaraba, en representación de INGENIERIA TÉCNICA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

CANARIA S.A., suscrita el 20/10/2021, indicando **que pone a disposición del contrato la siguiente solvencia técnica:**

- D. Francisco González González - Jaraba, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director General Departamento técnico – Ingenieros Proyectistas:
- D. José Miguel Díaz Martínez, Arquitecto
- Dña. Laura González Quintana, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
- D. Iván González González, Ingeniero Obras Públicas
- D. Vicente Corbatón Robles, Ingeniero Industrial
- D. Sergio López Silva, Ingeniero Civil Cartografía y Topografía:
- D. Julio David Cedrés Guerra, Ingeniero Topógrafo

Aportándose al respecto:

- **Título y CV** del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Francisco González González – Jaraba
- **Título y CV** del arquitecto de José Miguel Díaz Martínez
- **Título y CV** de la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de Laura González Quintana
- **Título y CV** de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de Iván González González
- Informe emitido por el Gerente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, que recoge que Vicente Corbatón Robles se encuentra colegiado con el nº 847.
- **CV y homologación del título** de Ingeniero Tco de Obras Públicas de Sergio López Silva
- **Título y CV** de Ingeniero Técnico en topografía de Julio David Cedrés Guerra
- **Título** de Ingeniera Tca. Industrial de Tania Hernández Rodríguez
- CV y certificado de estudios conducentes al título de Graduado en Ingeniería de Obras Publicas en Construcciones Civiles de Diego Ravelo Díaz
- CV y título de Graduado en Ingeniería de Edificación de Pedro Josué Bencomo Rodríguez de la Sierra.

Consta aportado **anexo V** cumplimentado el 20/10/2021 por D. Francisco González González - Jaraba, en representación de INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A., y **D. Rosendo López López**, biólogo, en representación de la entidad **EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L.,** relativo a la **integración de solvencia con medios externos.** Acompañándose de:
Título y CV de Rosendo López López, Licenciado en Ciencias Biológicas
Carta de colaboración de Rosendo López López como técnico ambiental especialista

Y también **anexo V** suscrito el 20/10/2021 por D. Francisco González González - Jaraba, en representación de INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A., y **D. Iván Hernández Morales**, experto universitario en Prevención de Riesgos Laborales, profesional responsable de la coordinación de seguridad y salud de las obras, en representación de la entidad **HC Seguridad y Salud**, relativo a la **integración de solvencia con medios externos.**
Con el compromiso de colaboración de la empresa **Hernández Consultores en Seguridad y Salud Laboral SLU**, desempeñando las labores de Técnico coordinador de seguridad y salud con máster en prevención de riesgos laborales de 60 ECTS, en la especialidad de seguridad en el trabajo, o un curso de coordinador de seguridad de 200 horas con el contenido del apéndice 2 de la guía técnica del Real Decreto 1627/1997.

No obstante, respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, si bien se presentan los certificados que se indican a continuación, **estos no acreditan** que **D. Iván Hernández Morales haya realizado al menos dos trabajos de coordinación de**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €, ya que no hay aclaración de la ejecución de obras en los hoteles citados ni el importe de las mismas.

 Certificado de MASPALOMAS RESORT SL que recoge que HC Seguridad y Salud S.L. ha sido contratada para la coordinación en materia de seguridad y salud del Hotel Lopesan Costa Meloneras en el año 2020
 Certificado de IFA FARO MASPALOMAS SA que recoge que HC Seguridad y Salud S.L. ha sido contratada para la coordinación en materia de seguridad y salud del Hotel IFA Faro Meloneras en el año 2019

Tampoco se aporta titulación de D. Iván Hernández Morales y su CV.

- TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL

- **Declaración** indicando que el profesional que ejecutará los trabajos es don Tomas Francisco Fuentes Berriel,
- **Título** de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de don Tomás Francisco Fuentes Berriel.
- **Listado de experiencia profesional** de don Tomás Francisco Fuentes Berriel
- **Certificado** expedido por la secretaria general del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Publicas que recoge que está colegiado con fecha de alta el 26/12/2012.

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la **aportación durante la fase de licitación** de la siguiente documentación:

 Certificado expedido por Secretario del Ayuntamiento de Tías el 29/07/2020 que recoge que don Tomás Francisco Fuentes Berriel ha prestado los servicios de asistencia técnica y Coordinación de Seguridad y Saludde las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Tías:
- 'Conservación y mantenimiento caminos en Mácher, la Asomada y Masdache', PEM 639.887,04 €
- 'Conservación y mantenimiento camino de Los Olivos', PEM 247.168,83 €
- 'Reasfaltado del camino Los Olivos, en el tramo comprendido entre la Lz2 y la lz-502', PEM 312.191,28 €

 Informe emitido el 13/10/2021 por técnico del Ayuntamiento de Yaiza que recoge, entre otros, que D. Tomás Francisco Fuentes Berriel ha realizado para el Ayuntamiento citado los servicios profesionales correspondientesa la Dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra 'Estación de bombeo de aguas residuales en sector 69.Playa Blanca. T.M. de Yaiza. Lanzarote'.

Se indica por el proyectista en declaración responsable de 21.12.2021 al que acompaña tabla con listado de experiencia profesional que el PEM de esta obra es de 106.594,51 €.

- ESTUDIO INZAN S.L.

- **Declaración** que recoge que don Alcorac Camino Carmona, administrador único de ESTUDIO INZAN SL, será único integrante del equipo de trabajo objeto de la licitación, teniendo las siguientes **titulaciones**, las cuales **se acreditan:**

- Ingeniero de Telecomunicación
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
- Graduado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática

- CV de don Alcorac Camino Carmona
- **Certificado** expedido por el secretario del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de la provincia de Las Palmas que recoge que está colegiado con fecha de alta el 22/01/2007.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

- Certificado expedido por secretaria técnica del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de SantaCruz de Tenerife que recoge que está colegiado con fecha de alta el 12/09/2013

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la **aportación** de la siguiente documentación:

 Certificado expedido por la Secretaria Acctal. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura, que recoge que don Alcorac Camino Carmona ha realizado las funciones de dirección, coordinación de seguridad y salud de las obras de 'Renovación y sustitución red de transporte Fimapaire-Morro del Puerco', cuyo PEM asciende a 575.547,21 €.
 Certificados expedidos por la secretaria-interventora del Ayuntamiento de Betancuria, que recogen que don Alcorac Camino Carmona ha realizado, entre otros, los trabajos relativos a la coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las siguientes obras:
- Acondicionamiento del alumbrado público del Valle de Santa Inés. Anualidad 2019. PEM 26.244,95 €
- Instalaciones de electricidad para local destinado a almacén/recarga de vehículos eléctricos. Anualidad 2019. PEM 6.040,78 €
- Instalación eléctrica e iluminación para cancha deportiva de la Villa de Betancuria. Anualidad 2021. PEM 29.927,16 €
- Instalación eléctrica e iluminación para cancha deportiva del Valle de Santa Inés. Anualidad 2021. PEM30.904,81 €

- ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.

No consta en el expediente que el licitador ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L. haya presentado la documentación relativa al requerimiento formulado para acreditar la solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- UTE IRCARE CANARIAS, S.L. y CIVIL 4 S.L.

- Declaración suscrita por D. Ernesto Iglesias Groth, en nombre de la empresa IRCARE CANARIAS S.L, y D. Jose Ángel Matías López en representación de CIVIL 4 S.L, indicando que los integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato son los siguientes:

- José Ángel Matías López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

- Ernesto Iglesias Groth, Ingeniero Tco. Industrial.

- Luis José Gómez Iglesias, Ingeniero Industrial y Tco. Superior Seguridad y Salud

- Manuel Losada Herrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

- Título y CV del Ingeniero técnico en mecánica D. Ernesto Iglesias Groth

- Título y CV del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ángel Matías López

- **Título y CV** del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de D. Manuel Losada Herrero

- Título y CV del Ingeniero Industrial D. Luis José Gómez Iglesias

- Certificado master Superior PRL Esp. Seguridad en el trabajo de D. Luis José Gómez Iglesias

- **Certificado curso PRL** Esp. Higiene Industrial (250 h) de D. Luis José Gómez Iglesias

- Certificado expedido por el Gerente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

Tenerife que recoge que D. Luis Jose Gómez Iglesias está colegiado desde el 14/02/2011.

- Certificado expedido por la Secretaria Técnica del Colegio Oficial de Ingenieros técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife que recoge que D. Ernesto Iglesias Groth está colegiado desde el 9/03/1979.

- Certificado expedido por el Secretario de la Demarcación de Castilla y León del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que recoge que D. Jose Ángel Matías López Iglesias está colegiado desde el 10/06/2005.

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la **aportación durante la fase de licitación** de la siguiente documentación:

 Certificado de la Vicesecretaria y Directora de la oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 26/11/2021, que recoge que la UTE IRCARE CANARIAS, S.L.- CIVIL 4, S.L resultó adjudicataria del contrato de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de Mejora del Parque La Estrella I y II fase, llevando la coordinación de Seguridad y Salud durante las obras D. Luis
J. Gómez Iglesias, con un presupuesto de adjudicación de las obras de 976.119,54 € (IGIC excluido), siendo las obras recepcionadas el 27.08.2021.

 Certificado de la Vicesecretaria y Directora de la oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 5/11/2021, que recoge que la UTE IRCARE CANARIAS, S.L.- CIVIL 4, S.L resultó adjudicataria del contrato de servicio relativo a redacción del proyecto y dirección de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE FIRMES DE VARIAS CALLES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PERTENECIENTES
AL DISTRITO SUROESTE DE ESTA CIUDAD” en el T.M. de Santa Cruz de Tenerife, llevando la coordinación de Seguridad y Salud durante las obras D. Luis J. Gómez Iglesias, finalizando las obras el 19.08.2021, aportándose informe de certificación final de las obras por importe de 786.275,66 €

Además aporta **anexo V** cumplimentado por D. José Ángel Matías López, en representación de CIVIL 4 SL, y D. **Manuel Losada Herrero**, en nombre propio, relativo a la **integración de solvencia con medios externos**, indicando que pone a disposición del Cabildo de Fuerteventura:
 Consultoría y Asistencia para la redacción del Proyecto de Mejora de la conducción para el abastecimiento de agua a Ciudad Real desde el embalse de Gasset y nuevo depósito en Ciudad Real.(6.908.483,62 €)
 Proyecto de Ampliación de la Desaladora de Santa Cruz de Tenerife (8.000.122,32 €)

CONCLUSIÓN:

La **solvencia y habilitación profesional de TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL y la UTE IRCARE CANARIAS, S.L. y CIVIL 4 S.L.** se considera **suficientemente acreditada** de acuerdo con lo expresado en el anexo IV del PCAP.

Respecto de la solvencia y habilitación profesional de los licitadores **ESTUDIO INZAN S.L. e INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. no queda acreditada la experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras** en los últimos cinco (5) años, ya que:

 D. Alcorac Camino Carmona (ESTUDIO INZAN S.L.) ha presentado un certificado relativo a un trabajo de coordinación de seguridad y salud referido a una obra de PEM de 575.547,21 €, estando el PEM de las obras referidas en los otros trabajos certificados por debajo de 100.000 €.

 Los certificados que se presentan por la entidad colaboradora HC Seguridad y Salud **no acreditan** que **D. Iván Hernández Morales haya realizado al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €.**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

Tampoco se aporta titulación de D. Iván Hernández Morales y su CV.

Y por último, **no consta en el expediente que el licitador ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L. haya presentado la documentación** relativa al requerimiento formulado para acreditar la solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
……."

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que **Don TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL y la UTE IRCARE CANARIAS, S.L.- CIVIL 4 S.L.** acreditan la solvencia técnica y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la mesa examina el resto de la documentación aportada por los citados licitadores y consta certificado de alta del Impuesto de Actividades Económicas y exención del pago del citado impuesto. Certificados del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el requerimiento efectuado atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06.06.2022.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, yacuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los citados licitadores y si tienen carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación.

Respecto de la solvencia y habilitación profesional de los licitadores **ESTUDIO INZAN S.L.** y **INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A.,** no queda acreditada la experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras en los últimos cinco (5) años.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder un plazo de **tres días hábiles,** para que subsanen los defectos observados a los licitadores que se citan a continuación,

La empresa ESTUDIO INZAN S.L.:

<u>Defectos observados:</u>

La experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, de Don Alcorac Camino Carmona, si bien se presentan los certificados que se indican a continuación:

- Acondicionamiento del alumbrado público del Valle de Santa Inés. Anualidad 2019. PEM 26.244,95 €
- Instalaciones de electricidad para local destinado a almacén/recarga de vehículos eléctricos. Anualidad 2019. PEM 6.040,78 €
- Instalación eléctrica e iluminación para cancha deportiva de la Villa de Betancuria. Anualidad 2021. PEM 29.927,16 €
- Instalación eléctrica e iluminación para cancha deportiva del Valle de Santa Inés. Anualidad 2021. PEM 30.904,81 €

Estando el PEM de las obras referidas en los otros trabajos certificados por debajo de 100.000 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

Subsanación:

- Al menos otro certificado que **acredite** que Don Alcorac Camino Carmona **ha realizado trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €.**

No obstante, la solvencia técnica y habilitación profesional también se podrá acreditar con otro técnicoque cumpla con los requisitos de solvencia en materia de seguridad y salud.

Segundo.- INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A.:

Defectos observados:

La experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, si bien se presentan los certificados que se indican a continuación, **estos noacreditan** que **Don Iván Hernández Morales haya realizado al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €**, ya que nohay aclaración de la ejecución de obras en los hoteles citados ni el importe de las mismas.

- Certificado de MASPALOMAS RESORT SL que recoge que HC Seguridad y Salud S.L. ha sido contratada para la coordinación en materia de seguridad y salud del Hotel Lopesan Costa Meloneras en el año 2020.
- Certificado de IFA FARO MASPALOMAS SA que recoge que HC Seguridad y Salud S.L. ha sido contratada para la coordinación en materia de seguridad y salud del Hotel IFA Faro Meloneras en el año 2019.

Tampoco se aporta **titulación de Don Iván Hernández Morales y su CV**.

Subsanación:

1º) Los certificados de la entidad colaboradora HC Seguridad y Salud que **acreditan** que **Don Iván Hernández Morales ha realizado al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €.**

2º) Titulación de Don Iván Hernández Morales y su CV.

No obstante, la solvencia técnica y habilitación profesional también se podrá acreditar con otro técnicoque cumpla con los requisitos de solvencia en materia de seguridad y salud.
(…)"

Decimoctavo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 26.07.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 29.07.2022, se actuó lo siguiente respecto al Lote 2 a:

"(…)

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.07.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros conceder un plazo de tres días hábiles, paraque subsanasen los defectos observados en la acreditación de la solvencia técnica a los licitadores INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. y ESTUDIO INZAN S.L.

Mediante registros de salida nº 2022016701 y nº 2022016702 de fecha 20.07.2022, se efectuó el correspondiente requerimiento a las citadas empresas.

Mediante registro de entrada nº 2022026043 de fecha 21.072022, la empresa ESTUDIO INZAN S.L. presento la documentación requerida.

Mediante registro de entrada nº 2022026282 y nº 2022026285 de fecha 22.072022, la empresa

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. presento la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente, solicita a Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica del Servicio de Infraestructuras da cuenta a la mesa del informe emitido de fecha 22.07.2022 respecto de la documentación aportada por los citados licitadores del **lote 2a** para acreditar la solvencia y habilitación profesional, que obra en el expediente y que dice:

.....”

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PRESENTADA POR ESTUDIO INZAN S.L. e INGENIERIA TECNICA CANARIA SA, LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS PARA SUBSANAR EN LOTE Nº 2.A CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2: PROYECTOS DE INGENIERÍA.

De acuerdo con lo recogido en acuerdo adoptado por la mesa contratación celebrada el día 14.07.2022, y en el requerimiento formulado a los citados licitadores:

- INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. debe presentar los certificados de la entidad colaboradora HC Seguridad y Salud que acrediten que Don Iván Hernández Morales ha realizado al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €, así como la titulación de D. Iván Hernández Morales y su CV. No obstante, según acuerdo de la mesa de contratación la solvencia técnica y habilitación profesional también se podrá acreditar con otro técnico que cumpla con los requisitos de solvencia enmateria de seguridad y salud.

- ESTUDIO INZAN S.L. debe presentar al menos otro certificado que acredite que D. Alcorac Camino Carmona realizado trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €. No obstante, según acuerdo de la mesa de contratación la solvencia técnica y habilitación profesional también se podrá acreditar con otro técnico que cumpla con los requisitos de solvencia en materia de seguridad y salud.

Al respecto se ha presentado lo siguiente:

- INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A.

Escrito firmado por D. Francisco González González – Jaraba, actuando en representación de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A. (I.T.C.), que recoge que quien aporta la solvencia técnica como medios externos a I.T.C.es la empresa HC Seguridad y Salud, cuyo representante es D. Iván Hernández Morales, y que dicha empresa pone a disposición del contrato a sus Coordinadores de Seguridad y Salud, y para el caso del presente concurso se designa a D. Diego Ravelo Díaz.

Siendo el detalle de los documentos que aporta el siguiente:

- Certificado de estudios expedido por el Rector de la Universidad Alfonso X el Sabio, que recoge que Diego Ravelo Díaz ha superado los estudios conducentes al título de Graduado en Ingeniería de Obras Publicas en Construcciones Civiles.

- Diploma de la Fundación Laboral de la construcción que certifica que Diego Ravelo Díaz ha realizado el curso de formación de nivel básico de prevención en construcción.

- CV de Diego Ravelo Díaz

- Certificado que se emite por RIU HOTELS & RESORTS que recoge que por parte de RIUSA II SA se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUD SL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Diego Ravelo Díaz coordinador en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL RIU BUENAVISTA TENERIFE, siendo el año 2020 y el PEM 9.126.576,40 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

- Certificado que se emite por RIU HOTELS & RESORTS que recoge que por parte de Riu Hotels S.A se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUD SL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Diego Ravelo Díaz coordinador en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL RIU PALACE LANZAROTE, siendo el año 2021 y el PEM 10.500.000 €.

- Certificado que se emite por RIU HOTELS & RESORTS que recoge que por parte de Riu Hotels S.A se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUD SL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Diego Ravelo Díaz coordinador en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL RIU PALACE MASPALOMAS, siendo el año 2020 y el PEM 10.505.375,40 €.

- Certificado que emite la Dirección Central de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de LOPESAN, que recoge que por parte de MASPALOMAS RESORT SL se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUD SL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Tania Hernández Rodríguez coordinadora en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL LOPESAN COSTA MELONERAS, siendo el año 2020 y el PEM 86.000.000 €.

- Certificado que emite la Dirección Central de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de LOPESAN, que recoge que por parte de IFA FARO MASPALOMAS SA se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUDSL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Tania Hernández Rodríguez coordinadora en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL IFA FARO MASPALOMAS, siendo el año 2019 y el PEM 36.000.000 € Al respecto de la técnico citada, Tania Hernández Rodríguez, consta aportado con anterioridad el título de Ingeniera Tca. Industrial, y el certificado expedido por la Fundación Universitaria de Las Palmas que recoge que dicha técnico ha asistido al curso de 'Los alumnos universitarios por la Seguridad y la salud laboral'.

- ESTUDIO INZAN S.L.

Escrito firmado por don Alcorac Camino Carmona que indica que en uno de los certificados aportados, emitidopor el Ayuntamiento de Betancuria, hay un error, aportándose corregido el mismo y siendo el detalle el siguiente:

 Certificado expedido por la secretaria-interventora del Ayuntamiento de Betancuria, que recoge que don Alcorac Camino Carmona ha realizado, entre otros, los trabajos relativos a la coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de 'Acondicionamiento del alumbrado público del Valle de Santa Inés', ascendiendo el PEM a 133.517,86 €, siendo el correspondiente contrato adjudicado con fecha 10.07.2018 por decreto de alcaldía nº 2018-0124.

CONCLUSIÓN:

La solvencia y habilitación profesional de ESTUDIO INZAN S.L. e INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. se considera suficientemente acreditada de acuerdo con lo expresado en el anexo IV del PCAP.

....."

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que los licitadores INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. y ESTUDIO INZAN S.L. acreditan la solvencia técnica y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la mesa examina el resto de la documentación aportada por la empresa INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. y consta certificado de alta del Impuesto de Actividades Económicas y exención del pago del citado impuesto y Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo exigido en el

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

pliego de cláusulas administrativas particulares y el requerimiento efectuado atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06.06.2022.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente del certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Canaria del citado licitador y si tiene carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación.

A continuación, y debido a un problema técnico que no permite examinar el resto de la documentación aportada por la empresa ESTUDIO INZAN S.L. la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda dejar el asunto sobre la mesa y estudiarlo en una próxima sesión.

(…)"

Decimonoveno.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 04.08.2022, se actuó lo siguiente respecto al Lote 2 a:

"(…) El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 26.07.2022, debido a un problema técnico que no permitía examinar el resto de la documentación administrativa aportada por la empresa ESTUDIO INZAN S.L. la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó dejar el asunto sobre la mesa y estudiarlo en una próxima sesión.

A continuación, la mesa examina la documentación aportada por la empresa ESTUDIO INZAN S.L. y consta certificado de alta del Impuesto de Actividades Económicas y exención del pago del citado impuesto; Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil; Escritura de constitución; certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo incorporados al expediente por la Tesorería del Cabildo.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma y acuerda, por unanimidad, continuar con el procedimiento de adjudicación.

(…)"

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, se eleva al Consejo de Gobierno Insular la siguiente,

PRIMERO.- Adjudicar a favor de las empresas, que se relacionan a continuación y según ofertas, el contrato de servicio denominado "Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud, dividido en cuatro lotes", **respecto del Lote 2 a:** Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos de ingeniería** con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	100
DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	100
ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L	100
ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP	100

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es

INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A	100
TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	100
UTE IRCARE CANARIAS, S.L -CIVIL 4 S.L.	100
ESTUDIO INZAN S.L	83,75

Lote nº 2.a.: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Atendiendo la documentación acreditativa presentada por los licitadores)

	1. Experiencia profesional (maximo 50 puntos)							2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos) (ver *)				3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 ptos)		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (MAX. 100 PTOS)
	Redacción de proyectos			Dirección de obras			PUNTOS	Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)	PUNTOS	1 año (10 ptos)	2 años (15 ptos)		
	PEM igual o inferior a 200.000 € (2 ptos)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 ptos)	PEM superior a 800.000 € (10 ptos)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 ptos)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 ptos)	PEM superior a 800.000 € (15 ptos)									
JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	15	13	6	4	3	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100
DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	14	5	0	8	4	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100
ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	12	0	0	5	2	0	50	10	14	24	30	0	15	5	100
ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	131	17	6	113	12	2	50	10	14	24	30	0	15	5	100
INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	7	6	9	0	3	2	50	10	14	24	30	0	15	5	100
TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5	7	4	4	5	0	50	10	14	24	30	0	15	5	100
ESTUDIO INZAN	0	0	10	0	0	3	50	10	6	6	13,75	0	15	5	83,75
IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	2	4	9	1	2	3	50	10	14	24	30	0	15	5	100

(*) Se consideran máximos para obtener puntuación de 30 puntos:
De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana
De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana
Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

SEGUNDO.- Notificar a los interesados en el procedimiento el contenido del presente acuerdo.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la remisión de este acuerdo y su publicación en el Perfil del contratante.; o bien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11.1 f) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día 29/08/2022 a las 16:22:45
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 29/08/2022 a las 13:42:35
Consejera-Secretaria del Consejo de Gobierno Insular
Fdo.: Jessica Carmen de León Verdugo

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605103763522673 en http://sede.cabildofuer.es